



MARTES 23 DE ENERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 16
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

COMUNA SAN LORENZO

RESOLUCION N° 59/2023

VISTO: La necesidad manifestada por los vecinos que residen de manera permanente en sobre el "pasaje" ubicado en las coordenadas 31° 40'46.31" S - 65° 00'54.49" O en su inicio en calle El Tala 31° 40'41.19" S - 65° 01'09.52" O y la urgencia de planificar la trama circulatoria que tendrá como objetivo la vinculación e integración de los espacios parcelarios;

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado mediante certificación del Área Técnica de la Comuna de San Lorenzo, que dicho Pasaje cumple con los metros y condiciones técnicas para pasar al dominio público,

Que este "pasaje" es de uso y costumbre público y cedido de hecho por quienes ostentan su posesión.

Que de las mediciones realizadas por el Área correspondiente surgen un total de doscientos noventa y siete metros con cuarenta y siete centímetros (297,47) lineales haciendo un total de tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados (3.246 m²)-

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN LORENZO RESUELVE:

Art. N° 1): INCORPORAR al dominio público el pasaje comprendido entre las coordenadas 31° 40'46.31" S - 65° 00'54.49" O en su inicio en calle El Tala 31° 40'41.19" S - 65° 01'09.52" O sobre un total de doscientos noventa y siete metros con cuarenta y siete centímetros (297,47) lineales haciendo un total de tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados (3.246 m²)

Art. N.° 2): NOMINAR como pasaje "LOS ESPINILLOS", al descripto precedentemente según coordenadas 31° 40'46.31" S - 65° 00'54.49" O en su inicio en calle El Tala 31° 40'41.19" S - 65° 01'09.52" O, y croquis adjunto como Anexo I.

Art. N° 3): Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2023.

SUMARIO

COMUNA SAN LORENZO

Resolución N° 59/2023.....Pag. 1
Resolución N° 60/2023.....Pag. 1

Fdo. Luis Aníbal Depetris Presidente Comuna de San Lorenzo, Patricia del Valle Charras Tesorera Comuna de san Lorenzo.

1 día - N° 507301 - s/c - 23/1/2024 - BOE

RESOLUCION N.° 60/2023

VISTO: La necesidad de establecer el lineamiento en el orden de numeración del digesto comunal tal como lo establece la Ley Nacional N° 24.967

CONSIDERANDO:

La necesidad de recopilar, ordenar y unificar el sistema normativo de la Comuna de San Lorenzo, a los fines de determinar el sistema de numeración de las resoluciones Comunales como lo establece el art. N° 13 de la Ley Nacional N° 24.967

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAN LORENZO RESUELVE:

Art. N° 1): ESTABLECESE, para la remuneración de las resoluciones Comunales, el orden dispuesto por la Ley Nacional N° 24.967, art. N° 13.

Art. N° 2) DISPONER, la continuidad en la numeración del digesto comunal de manera continua y sucesiva a partir de la fecha, a los fines de soslayar la repetición numérica en las normativas comunales

Art. N° 3): Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2023.-

Fdo. Luis Anibal Depetris Presidente Comuna de San Lorenzo, Patricia del Valle Charras Tesorera Comuna de San Lorenzo

1 día - N° 507304 - s/c - 23/1/2024 - BOE